VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

## RESULTANDO:

- I) Que es necesario estimar los gastos para el período del 1º al 30 de junio del 2019 del Fondo de Partidas Mensuales que al momento cuenta con \$496.775.
  - II) que los mismos ascenderían a la suma de \$250.000

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

## RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 1º al 30 de junio del 2019 del Fondo de Partidas Mensuales en \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 03 de junio del 2019

Ángela Bermolen

Alcalde Municipio de Atlántida

Susana Camerosano

Carlos Schiavo

Wiliam Bermolen